

Yazmín Camarero  
Constanza Velazco  
Francisco Aguiar

# Trabajo Práctico

Colegio Modelo

Formación Ética Ciudadana. 3ºD

Profesora: Fernanda Colpas,

Integrantes: Yazmín Camarero, Constanza Velazco, Francisco Aguiar.

2025

## Actividades

1. Realice una línea del tiempo que contenga los antecedentes de los derechos humanos.
2. Busque cuales son los organismos nacionales e internacionales de protección y promoción de los derechos humanos.
3. Argumente la importancia del papel de las organizaciones de la sociedad civil.
4. ¿Cómo influyeron los movimientos en la conquista de derechos?
5. Explique la importancia de valorar la dignidad humana frente a la última dictadura argentina.

## Respuestas

1. - 1750 a.C. – Código de Hammurabi (Babilonia)

Primera recopilación de leyes escritas conocidas, basadas en el principio de justicia y retribución.

- Siglo V a.C. – Democracia en Atenas

En Grecia surgieron ideas de participación ciudadana y derechos políticos (aunque solo para hombres libres).

- 1215 – Carta Magna (Inglaterra)

Primer documento que limitó el poder absoluto del rey y reconoció derechos básicos a los nobles.

- 1628 – Petición de Derechos (Inglaterra)

Documento que exigía el respeto a libertades civiles como la prohibición de impuestos sin aprobación parlamentaria.

- 1689 – Declaración de Derechos (Bill of Rights, Inglaterra)

Estableció límites claros al poder del monarca y garantizó libertades como el derecho a elecciones libres.

- 1776 – Declaración de Independencia de los Estados Unidos

Yazmín Camarero  
Constanza Velazco  
Francisco Aguiar

Proclamó que todos los hombres son creados iguales y tienen derechos inalienables (vida, libertad y búsqueda de la felicidad).

- 1789 – Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia)

Inspirada en ideales ilustrados, afirmó derechos universales de libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión.

- 1948 – Declaración Universal de los Derechos Humanos

Adoptada por la ONU después de la Segunda Guerra Mundial, marcó el inicio de los derechos humanos modernos, reconocidos globalmente.

2. En Argentina, la protección y promoción de los derechos humanos es una política de Estado respaldada por diversos organismos nacionales. Entre ellos se destaca el Defensor del Pueblo de la Nación, cuya función principal es garantizar que los actos de la administración pública respeten los derechos y libertades de las personas. También cumple un rol fundamental la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que diseña e implementa políticas públicas en materia de memoria, verdad y justicia, especialmente relacionadas con los crímenes cometidos durante la última dictadura militar. Otro organismo importante es el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), que trabaja para erradicar todas las formas de discriminación.

A nivel internacional, Argentina participa activamente en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, mediante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que permiten a los ciudadanos presentar denuncias por violaciones de derechos. Asimismo, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el país integra el Consejo de Derechos Humanos y responde ante distintos comités especializados en la protección de los derechos humanos, como los de derechos civiles, económicos, sociales, y culturales, entre otros.

3. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) cumplen un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos. Su importancia radica en que actúan como un puente entre la ciudadanía y el Estado, vigilando que las autoridades respeten los derechos y denunciando violaciones que, de otro modo, podrían quedar impunes.

Además, muchas veces llegan a lugares donde el Estado no alcanza, brindando apoyo y acompañamiento a comunidades vulnerables.

Estas organizaciones también generan conciencia social a través de campañas, educación y movilización pública, fomentando una cultura de respeto por los derechos fundamentales. Al participar en foros nacionales e internacionales, las OSC amplifican las voces de quienes sufren injusticias y contribuyen a la creación de nuevas leyes y políticas públicas más inclusivas.

Sin la acción de estas organizaciones, muchos abusos quedarían silenciados y los avances en derechos humanos serían mucho más lentos. Su trabajo constante refuerza los principios democráticos, promueve la transparencia y fortalece la participación ciudadana en la vida pública.

4. Los movimientos sociales han sido esenciales para conquistar derechos al visibilizar injusticias y presionar políticamente a gobiernos e instituciones. A través de protestas y campañas, transforman demandas aisladas en asuntos públicos urgentes. Además, nutren el debate con investigaciones, testimonios y propuestas legislativas concretas. Finalmente, su trabajo de educación y sensibilización modifica normas culturales, garantizando que las leyes no queden solo en el papel, sino que se traduzcan en cambios reales en la vida cotidiana.
5. Valorar la dignidad humana frente a la última dictadura argentina (1976–1983) significa reconocer que cada persona desaparecida, torturada o asesinada era titular de derechos inalienables y merecedora de un trato respetuoso. Bajo el eufemismo de “seguridad nacional”, el Estado anuló esa condición humana; recuperarla es reivindicar la plena ciudadanía de las víctimas y el deber ético de protegerlas.

Este reconocimiento nutre una memoria colectiva viva: el informe “Nunca Más” no se limita a estadísticas, sino que restituye nombres, rostros y testimonios, sosteniendo la exigencia permanente de verdad y justicia. Además, al colocar la dignidad en el centro, reforzamos instituciones (tribunales independientes, controles civiles, protocolos de derechos humanos) y cultivamos valores de empatía y solidaridad que blindan la democracia contra cualquier forma de autoritarismo.